

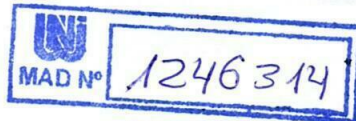


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 208-2026-CCO-UNJ

Jaén, 19 de marzo de 2026.

VISTO:

El Acta de Resultados de Ingresantes de Posgrado de la Maestría en Gestión Pública 2026-I Modalidad Virtual, de fecha 11 de marzo de 2026, Acta de Resultados de Ingresantes de Posgrado de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible 2026-I Modalidad Virtual, de fecha 12 de marzo de 2026; Acta de Resultados de Ingresantes de Posgrado de la Maestría en Ingeniería Mecánica y Eléctrica con Mención en Gestión de Proyectos de Ingeniería 2026-I Modalidad Virtual, de fecha 16 de marzo de 2026; Acta de Resultados de Ingresantes de Posgrado de la Maestría en Gestión de la Construcción Sostenible 2026-I Modalidad Virtual, de fecha 16 de marzo de 2026, emitido por los miembros de la Comisión Especial de Admisión 2026-I de la Escuela de Posgrado; Oficio N° 052-2026-UNJ/EPG, de fecha 19 de marzo de 2026, emitido por la Directora (e) de la Escuela de Posgrado; Acuerdo N° 052-2026-SE-CCO-UNJ, de Sesión Extraordinaria N° 014-2026-SE-CCO-UNJ, de fecha 19 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, a través del Artículo 29° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que: “La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley”;

Que, el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 070-2026-P-CO-UNJ, de fecha 17 de marzo de 2026, se resuelve ENCARGAR el Despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. JORGE ALEJANDRO TEJADA CARRERA, Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, con las atribuciones inherentes al cargo, **los días 18, 19 y 20 de marzo de 2026** por la participación del Dr. Jorge Lazaro Franco Medina, en calidad de Presidente de la Comisión Organizadora en el Taller Participativo de Planificación Estratégica en la Universidad Nacional de Tumbes; y **los días 23 al 27 de marzo de 2026** por hacer uso de 05 días de Compensación por participación en Procesos de Admisión, conforme al Plan de Trabajo Admisión Año 2026 de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 028-2026-CCO-UNJ, de fecha 12 de enero de 2026;

Que, con la Ley N° 27658-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, a través del Artículo 66° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de septiembre de 2020, establece que: “La admisión a la UNJ, es el proceso de ingreso a la Universidad para estudios de pregrado, segunda especialidad y posgrado; se realiza por concurso público y es conducida por la Dirección de Gestión Académica, la cual se regula por su propio reglamento”. Asimismo, inciso b) del artículo 80° dispone que la UNJ ofrece los estudios: “De Posgrado, conducentes a la obtención de diplomados y los Grados Académicos de Maestro y Doctor”;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



N° 208-2026-CCO-UNJ

19-MARZO-2026

Que, mediante el Artículo 73° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 337-2020-CO-UNJ, de fecha 21 de octubre de 2020, respecto a la Escuela de Posgrado dispone que: “Es el órgano de línea dependiente del Rectorado; responsable de planificar, organizar y conducir el desarrollo de los estudios de posgrado, en coordinación con las unidades de posgrado de las facultades”. Asimismo, en el Artículo 74° señala que son funciones de la Escuela de Posgrado: “a) Conducir los procesos de planificación, supervisión y coordinación de los estudios de Posgrado, para la obtención de los grados académicos correspondientes, b) Desarrollar los procedimientos y actividades necesarios para la adecuada marcha de los procesos de auto evaluación en cada Programa de Posgrado, en coordinación con la Oficina de Gestión de la Calidad, c) Establecer los lineamientos y las directivas para la creación de Maestría y Doctorados en coordinación con las Unidades de Posgrados de las Facultades, (...)”;

Que, con el Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General establece que: “Los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan”;

Que, a través del numeral 73.3 del Artículo 73° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: “Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos”;

Que, con la Resolución N° 025-2019-CO-UNJ, de fecha 07 de febrero de 2019, se resuelve APROBAR la creación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante la Resolución N° 236-2021-CO-UNJ, de fecha 17 de agosto de 2021, se resuelve Crear el Programa de Estudio de Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, a través de la Resolución N° 214-2023-CO-UNJ, de fecha 29 de mayo de 2023, en el Artículo Primero se resuelve CREAR los Programas de Estudio de la Universidad Nacional de Jaén, según el siguiente detalle:

- Maestría en Recursos Hídricos con Mención en Gestión Integral de Cuenas Hidrográficas y Diplomacia del Agua.
- Maestría en Desarrollo Territorial e Innovación.
- **Maestría en Gestión de la Construcción Sostenible.**
- Maestría en Gestión de Riesgos de Desastres.
- **Maestría en Gestión Pública.**
- Maestría en Gestión de la Salud Pública.
- **Maestría en Ingeniería Mecánica y Eléctrica con Mención en Gestión de Proyectos de Ingeniería.**

Que, con la Resolución de Comisión Organizadora N° 768-2025-CCO-UNJ, de fecha 22 de octubre de 2025, en el Artículo Primero se resuelve APROBAR el “Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén”. Asimismo, en el Artículo Segundo se resuelve APROBAR el “Reglamento de Admisión de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén”;

Que, mediante el Artículo 19° del Reglamento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén, establece que: “La oferta de Programas de Posgrado, comprende: maestrías, doctorados, segunda especialidad, diplomados, programas de formación continua.

19.1. Maestría.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



N° 208-2026-CCO-UNJ

19-MARZO-2026

Estudio con un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un (01) idioma extranjero o una (01) lengua nativa. Estos estudios pueden ser:

- Maestría de Especialización: programa de profundización profesional.
 - Maestría de Investigación o Académica: programa de carácter académico basado en la investigación.
- (...)

Que, con la Resolución de Comisión Organizadora N° 907-2025-CCO-UNJ, de fecha 05 de diciembre de 2025, se resuelve APROBAR el Calendario Académico 2026 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 123-2026-CCO-UNJ, de fecha 12 de febrero de 2026, en el Artículo Primero se resuelve CONFORMAR la Comisión Especial de Admisión 2026-I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Dr. Luis Omar Carbajal García	Presidente
Dr. Víctor Hugo Gomez Ramirez	Secretario
Dr. Edwin Carlos Lenin Felix Poicón	Miembro 1
Mg. Annick Estefany Huaccha Castillo	Miembro 2
Dr. José Luis Piedra Tineo	Miembro 3
M. Sc. Marcos Antonio Gonzales Santisteban	Miembro 4
Dr. Juan Carlos Damián Sandoval	Miembro 5
Dr. Wagner Colmenarez Mayanga	Miembro 6

Que, con la Resolución de Comisión Organizadora N° 149-2026-CCO-UNJ, de fecha 03 de marzo de 2026, se resuelve APROBAR el “Plan de Trabajo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén, para el Semestre Académico 2026-I”;

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 152-2026-CCO-UNJ, de fecha 05 de marzo de 2026, se resuelve ACTUALIZAR el Cronograma de Admisión 2026-I para los Programas de Maestría de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 907-2025-CCO-UNJ, de fecha 05 de diciembre de 2025, quedando establecido de la siguiente manera:

Admisión 2026

Fases	Actividad	Inicio	Término
Proceso de Admisión	Primera Etapa		
	Presentación de expedientes	05/01/2026	06/03/2026
	Relación de inscritos	06/03/2026	---
	Segunda Etapa		
	Evaluación curricular	09/03/2026	09/03/2026
	Evaluación de conocimientos	11/03/2026	---
	Entrevista personal	12/03/2026	---
	Tercera Etapa		
	Publicación de acta de resultados	13/03/2026	---

Proceso de matrículas 2026

Semestre	Fases	Actividad	Inicio	Término	
2026 - I	Matrícula	Entrega de Constancias de ingreso (virtual)	16/03/2026	---	
		Matrícula Regular	16/03/2026	17/03/2026	
		Matrícula Extemporánea	18/03/2026	---	
		Reserva de matrícula	20/03/2026	---	
		Inducción académica (virtual)	18/03/2026	19/03/2026	
	Inicio de clases		21/03/2026		
	Actividades académicas	Fin de clases	23/08/2026	---	
Ingreso notas		25/08/2026	27/08/2026		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 208-2026-CCO-UNJ

19-MARZO-2026

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 163-2026-CCO-UNJ, de fecha 05 de marzo de 2026, en el Artículo Tercero se resuelve Aprobar el cambio de modalidad (ampliación) de los ocho (08) programas de estudio conducente a grado académico de Maestro, modalidad semipresencial y a distancia de la Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo al detalle siguiente:

Código	Denominación de programa	Modalidad del programa académico	Grado Académico	Denominación del grado académico	Local	
1	P06	Maestría en Cambio Climático, agricultura y desarrollo Rural Sostenible	Presencial, Semipresencial y distancia	Maestro	Maestro en Ciencias en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible	
2	P07	Maestría en Recursos Hídricos con Mención en Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas y Diplomacia del Agua	Presencial, Semipresencial y distancia	Maestro	Maestro en Ciencias en "Recursos Hídricos con mención en Gestión Integral De Cuencas Hidrográficas y Diplomacia del Agua"	
3	P08	Maestría en Desarrollo Territorial e Innovación	Presencial, Semipresencial y distancia	Maestro	Maestro en Ciencias en "Desarrollo Territorial e Innovación"	
4	P09	Maestría en Gestión Pública	Presencial, Semipresencial y distancia	Maestro	Maestro en Gestión Pública	SL02
5	P10	Maestría en Gestión de Riesgo de Desastres	Presencial, Semipresencial y distancia	Maestro	Maestro en Gestión de Riesgo de Desastres	
6	P11	Maestría en Salud Pública	Presencial, Semipresencial y distancia	Maestro	Maestro en Ciencias en "Gestión de la Salud Pública"	
7	P12	Maestría en Gestión de la Construcción Sostenible	Presencial, Semipresencial y distancia	Maestro	Maestro en Ciencias en "Gestión de la Construcción Sostenible"	
8	P13	Maestría en Ingeniería Mecánica y Eléctrica con Mención en Gestión de Proyectos de Ingeniería	Presencial, Semipresencial y distancia	Maestro	Maestro en Ciencias en "Ingeniería Mecánica y Eléctrica con Mención en Gestión de Proyectos de Ingeniería"	

Asimismo, en el Artículo Cuarto de la Resolución citada en el párrafo precedente se resuelve APROBAR el cambio de denominación del grado académico de los 06 programas de estudio de la Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo al detalle siguiente:

Código	Denominación de programa	Denominación anterior del grado académico	Grado Académico	Denominación del grado académico actualizado	Local
1	P06	Maestría en Cambio Climático, agricultura y desarrollo Rural Sostenible	Maestro	Maestro en Ciencias en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible	
2	P07	Maestría en Recursos Hídricos con Mención en Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas y Diplomacia del Agua	Maestro	Maestro en Ciencias en "Recursos Hídricos con mención en Gestión Integral De Cuencas Hidrográficas y Diplomacia del Agua"	
3	P08	Maestría en Desarrollo Territorial e Innovación	Maestro	Maestro en Ciencias en "Desarrollo Territorial e Innovación"	SL02
4	P11	Maestría en Salud Pública	Maestro	Maestro en Ciencias en "Gestión de la Salud Pública"	
5	P12	Maestría en Gestión de la Construcción Sostenible	Maestro	Maestro en Ciencias en "Gestión de la Construcción Sostenible"	
6	P13	Maestría en Ingeniería Mecánica y Eléctrica con Mención en Gestión de Proyectos de Ingeniería	Maestro	Maestro en Ciencias en "Ingeniería Mecánica y Eléctrica con Mención en Gestión de Proyectos de Ingeniería"	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 208-2026-CCO-UNJ

19-MARZO-2026

Que, a través del Acta de Resultados de Ingresantes de Posgrado de la Maestría en Gestión Pública 2026-I Modalidad Virtual, de fecha 11 de marzo de 2026, los miembros de la Comisión Especial de Admisión 2026-I de la Escuela de Posgrado encargada del Proceso de Admisión 2026-I, designados con Resolución de Comisión Organizadora N° 123-2026-CCO-UNJ, de fecha 12 de febrero de 2026, se reunieron para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Admisión de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 768-2025-CCO-UNJ, de fecha 22 de octubre de 2025; así como para consolidar e informar sobre los resultados de los ingresantes a dicho programa de posgrado;

Que, mediante el Acta de Resultados de Ingresantes de Posgrado de la Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible 2026-I Modalidad Virtual, de fecha 12 de marzo de 2026, los miembros de la Comisión Especial de Admisión 2026-I de la Escuela de Posgrado encargada del Proceso de Admisión 2026-I, designados con Resolución de Comisión Organizadora N° 123-2026-CCO-UNJ, de fecha 12 de febrero de 2026, se reunieron para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Admisión de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 768-2025-CCO-UNJ, de fecha 22 de octubre de 2025; así como para consolidar e informar sobre los resultados de los ingresantes a dicho programa de posgrado;

Que, a través del Acta de Resultados de Ingresantes de Posgrado de la Maestría en Ingeniería Mecánica y Eléctrica con Mención en Gestión de Proyectos de Ingeniería 2026-I Modalidad Virtual, de fecha 16 de marzo de 2026, los miembros de la Comisión Especial de Admisión 2026-I de la Escuela de Posgrado encargada del Proceso de Admisión 2026-I, designados con Resolución de Comisión Organizadora N° 123-2026-CCO-UNJ, de fecha 12 de febrero de 2026, se reunieron para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Admisión de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 768-2025-CCO-UNJ, de fecha 22 de octubre de 2025; así como para consolidar e informar sobre los resultados de los ingresantes a dicho programa de posgrado;

Que, mediante el Acta de Resultados de Ingresantes de Posgrado de la Maestría en Gestión de la Construcción Sostenible 2026-I Modalidad Virtual, de fecha 16 de marzo de 2026, los miembros de la Comisión Especial de Admisión 2026-I de la Escuela de Posgrado encargada del Proceso de Admisión 2026-I, designados con Resolución de Comisión Organizadora N° 123-2026-CCO-UNJ, de fecha 12 de febrero de 2026, se reunieron para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Admisión de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 768-2025-CCO-UNJ, de fecha 22 de octubre de 2025; así como para consolidar e informar sobre los resultados de los ingresantes a dicho programa de posgrado;

Que, a través del Oficio N° 052-2026-UNJ/EPG, de fecha 19 de marzo de 2026, la Directora (e) de la Escuela de Posgrado informa al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la culminación del Proceso de Admisión correspondiente al Semestre Académico 2026-I de la Escuela de Posgrado, dicho Proceso de Admisión se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Admisión de la Escuela de Posgrado, garantizando la transparencia y el cumplimiento de las normas establecidas, por lo que, solicita se sirva disponer la aprobación de resultados finales de los ingresantes a los Programas de Maestría Semestre 2026-I, de los programas de estudios siguientes:

- Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible.
- Maestría en Gestión Pública.
- Maestría en Ingeniería Mecánica y Eléctrica con mención en Gestión de Proyectos de Ingeniería.
- Maestría en Gestión de la Construcción Sostenible.

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Extraordinaria N° 014-2026-SE-CCO-UNJ, de fecha 19 de marzo de 2026, emite el siguiente: Acuerdo N° 052-2026-SE-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, APROBAR los resultados finales del Proceso de Admisión 2026-I de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 208-2026-CCO-UNJ

19-MARZO-2026

la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén, conforme al tenor de la parte resolutive. ENCARGAR a la Escuela de Posgrado la ejecución de las acciones académicas y administrativas derivadas del presente Acuerdo. NOTIFICAR a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 023-2026-MINEDU, de fecha 13 de febrero de 2026;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados finales del Proceso de Admisión 2026-I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo al siguiente detalle:

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA					
N°	TIPO DE PROGRAMA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	NOTA FINAL	TIPO DE INGRESO
1	Maestría	BECERRA SANCHEZ WILBERT IVAN	70070392	100	ADMITIDO
2	Maestría	DIAZ PEREZ MERLIZA	73243790	100	ADMITIDO
3	Maestría	MEJIA VASQUEZ SEGUNDO NEYSER	75611150	100	ADMITIDO
4	Maestría	QUINONES GUERRERO NINO	46040030	98	ADMITIDO
5	Maestría	OBLITAS SALDAÑA LUSMILENI	46981665	98	ADMITIDO
6	Maestría	CUEVA TERRONES RICHARD NIXON	47395171	98	ADMITIDO
7	Maestría	VILLALOBOS RODAS SELYDINEIZA	47604481	98	ADMITIDO
8	Maestría	OLIVERA SALAZAR RENZO	70036307	98	ADMITIDO
9	Maestría	SANCHEZ CARDOZO DEYSI LISBETH	73975397	98	ADMITIDO
10	Maestría	MENESES BUSTAMANTE CARLOS ANTHONY	74527998	98	ADMITIDO
11	Maestría	CACERES PALACIOS SANTIAGO ANDRES	43783376	96	ADMITIDO
12	Maestría	QUINONEZ GUERRERO PASTOR	44411603	96	ADMITIDO
13	Maestría	CACHAY GUELAC JOBITA	45371882	96	ADMITIDO
14	Maestría	LEYVA GARCÍA RAYSON DEYVI	47017057	96	ADMITIDO
15	Maestría	SAAVEDRA CORDOVA HEINNY MANUEL	74153518	96	ADMITIDO
16	Maestría	SEGURA FERNANDEZ ANGIE NICOLE	74637359	96	ADMITIDO
17	Maestría	CASTILLO HOYOS FRANKLIN	46370025	92	ADMITIDO
18	Maestría	OBLITAS REQUEJO CIDELI PAOLA	72276799	80	ADMITIDO
19	Maestría	PUELL MENDOZA KARLOS MARX	07491777	72	ADMITIDO

MAESTRÍA EN CAMBIO CLIMÁTICO, AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE					
N°	TIPO DE PROGRAMA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	NOTA FINAL	TIPO DE INGRESO
1	Maestría	JIMÉNEZ DÍAZ JACKSON	71237837	98	ADMITIDO
2	Maestría	VÁSQUEZ SALAZAR MIQUEL LLUIS	72727292	98	ADMITIDO
3	Maestría	MONTALVAN GARCIA DAGNER DUBER	43240114	97	ADMITIDO
4	Maestría	SÁNCHEZ FUENTES TEISER	74278099	97	ADMITIDO
5	Maestría	TENORIO VILLANUEVA FRANK EMERSON	74421357	96	ADMITIDO
6	Maestría	PÉREZ DELGADO LUIS JHOSEPH	73010770	95	ADMITIDO
7	Maestría	PEREZ GARCIA WILSON	71220597	94	ADMITIDO
8	Maestría	ROJAS SEGURA ROXANA	76852914	94	ADMITIDO
9	Maestría	MORALES REQUEJO ALEX BERNARDINO	42001308	92	ADMITIDO
10	Maestría	GARCIA FRIAS LARRY DUSTIN	74876347	92	ADMITIDO
11	Maestría	QUISPE CARHUAPOMA MARIELA	47601848	90	ADMITIDO
12	Maestría	SALDAÑA VASQUEZ EDWIN JHON	72504828	90	ADMITIDO
13	Maestría	TONGO MUÑOZ ANABEL	77072153	90	ADMITIDO
14	Maestría	GARCIA VELASCO ALFREDO	45853874	88	ADMITIDO
15	Maestría	NUÑEZ GARCIA ELIO ROSSEL	70102223	88	ADMITIDO
16	Maestría	OCUPA CAMPOS LINDELEY	41562381	87	ADMITIDO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



N° 208-2026-CCO-UNJ

19-MARZO-2026

17	Maestría	CORONEL BUSTAMANTE DAVID	47601848	84	ADMITIDO
18	Maestría	QUINTOS RAMIREZ ROSMERI	76673559	83	ADMITIDO
19	Maestría	HUANCA SILVA LEISY	46888500	82	ADMITIDO
20	Maestría	VEGA CRUZ JAMMER	75830912	73	ADMITIDO

MAESTRÍA EN INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA					
N°	TIPO DE PROGRAMA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	NOTA FINAL	TIPO DE INGRESO
1	Maestría	LEYVA REGALADO DERLYN JANDER	70039426	100	ADMITIDO
2	Maestría	CELIS GUERRERO YONER	60334180	100	ADMITIDO
3	Maestría	NEIRA RODAS PAUL MIROPE	72401096	100	ADMITIDO
4	Maestría	CORONADO CIEZA ANDERSON	71663775	100	ADMITIDO
5	Maestría	PÉREZ GUEVARA MIGUEL EDUARDO	73237815	100	ADMITIDO
6	Maestría	GUIVAR TINEO DAVID	48030104	100	ADMITIDO
7	Maestría	MENDOZA SOTO ANTHONY BRAYAN	75159509	100	ADMITIDO
8	Maestría	SEGURA CUBAS OSMER	70806477	98	ADMITIDO
9	Maestría	GUZMAN ROSILLO MAXIMO ALEXIS	71986756	98	ADMITIDO
10	Maestría	LA TORRE SANTOS EDISON	47311686	98	ADMITIDO
11	Maestría	AREVALO LIZANA ADAEL	47658013	98	ADMITIDO
12	Maestría	PÉREZ OCLOCHO JAVIER	70039518	98	ADMITIDO
13	Maestría	CONCHA SANTOS CARLOS ENRIQUE	70030736	98	ADMITIDO
14	Maestría	MONTENEGRO PAICO RONALDINHO	75319699	98	ADMITIDO
15	Maestría	FERNÁNDEZ GARCÍA JORGE LUIS	47498373	98	ADMITIDO
16	Maestría	QUIROZ GORDILLO JHON HARLIS	74420257	98	ADMITIDO
17	Maestría	MENDOZA BECERRA EDGAR RENATO	74133200	98	ADMITIDO
18	Maestría	SEMPERTEGUI SANTOS GHINO ALESSANDRO	72541727	96	ADMITIDO
19	Maestría	MENDOZA MONTENEGRO LIN YUNTANG	74288486	70	ADMITIDO
20	Maestría	OLIVERA DIAZ HILDER	45973183	68	ADMITIDO

MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE					
N°	TIPO DE PROGRAMA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	NOTA FINAL	TIPO DE INGRESO
1	Maestría	VASQUEZ MAYANGA JIMMY WAGNER	45370486	100	ADMITIDO
2	Maestría	MEGO ALARCÓN JOSÉ ALEJANDRO	74829532	98	ADMITIDO
3	Maestría	MENDOZA BERMEO LUIS MIGUEL	71693840	98	ADMITIDO
4	Maestría	CASTILLO CAMACHO CESAR MANUEL EDUARDO	70513453	98	ADMITIDO
5	Maestría	MANALLAY MONTALVO JHONATAN	71583675	94	ADMITIDO
6	Maestría	OJEDA GUEVARA WILMER	42661431	94	ADMITIDO
7	Maestría	TROYES MEGO HERALDINNE	77039055	94	ADMITIDO
8	Maestría	MUÑOZ VERGARA VICTOR EDWARD	27750458	94	ADMITIDO
9	Maestría	GARCIA SANCHEZ WILSON	41431692	94	ADMITIDO
10	Maestría	CAPA PAREDES VICTOR VALERIO	73434553	92	ADMITIDO
11	Maestría	FERNÁNDEZ RUBIO ALEX SHAMIR	71940757	90	ADMITIDO
12	Maestría	MENDOZA HURTADO ERLAN MIGUEL	76610040	88	ADMITIDO
13	Maestría	DELGADO PEZO OSCAR PIER	46933357	88	ADMITIDO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Escuela de Posgrado la ejecución de las acciones académicas y administrativas derivadas de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARIA GENERAL

Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera
PRESIDENTE (e)